

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

5283/16

**CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE****ANUNCIO**

La Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente almeriense, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2016, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2017, así como de la plantilla y relación de puestos de trabajo.

En el Boletín Oficial de esta Provincia núm. 222 del lunes 21 de noviembre de 2016, se inserta anuncio de exposición al público de dicho Presupuesto, plantilla y relación de puestos, por plazo de quince días hábiles, sin que el referido plazo se haya presentado reclamación alguna contra los mismos.

Por consiguiente, queda aprobado definitivamente el referido Presupuesto que presenta el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap. 3º .- Tasas y otros ingresos .....	628.500 €
Cap. 4º .- Transferencias Corrientes .....	4.364.912 €
Cap. 5º .- Ingresos Patrimoniales.....	1.533 €
Cap. 7º.- Transferencias de capital .....	1.179.045 €
Cap. 8º .- Activos Financieros .....	20.000 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>6.193.990 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Cap. 1º .- Gastos de Personal.....	4.100.690 €
Cap. 2º .- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	315.100 €
Cap. 3º .- Gastos Financieros .....	1.000 €
Cap. 4º.- Trasterencias corrientes.....	2.000 €
Cap. 6º .- Inversiones Reales.....	1.755.000 €
Cap 7º .- Transferencias de Capital .....	200 €
Cap. 8º .- Activos Financieros .....	20.000 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>6.193.990 €</b>

**PLANTILLA DEL CONSORCIO**

GRUPO	SUBGRUPO	NUMERO
A	A2	1
C	C1	1
C	C2	71
	<b>TOTAL</b>	<b>73</b>

**FUNCIONARIOS**

<b>I.2.-ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
AUXILIARES ADM. ADMON GRAL	C2	1	1	0
<b>TOTAL ESCALA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

<b>I.3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
I.3.1.-SUBESCALA TÉCNICA				
I.3.1.2.-CLASE: TÉCNICOS MEDIOS				
DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
TÉC. MED. EXT. DE INCENDIOS	A2	1	1	0
<b>TOTAL CLASE</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

1.3.2.- SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES				
1.3.2.1.- CLASE: SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS				
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SUBGRUPO</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>
ESCALA BÁSICA				
SARGENTO	C1	1	0	1
CABO	C2	10	6	4
BOMBERO-CONDUCTOR	C2	60	51	9
<b>TOTAL CLASE</b>		<b>71</b>	<b>57</b>	<b>14</b>

## RESUMEN DE LA PLANTILLA:

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>INTERINOS</b>
PERSONAL FUNCIONARIO:	73	59	14	0
DE ADMON GRAL.	1	1	0	0
DE ADMON ESPECIAL	72	58	14	0
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>	<b>59</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

Esta Entidad ha sido eximida de la obligación de mantener los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, según Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 31 de marzo de 2005. Hay autorización de acumulación de las funciones de los puestos citados, a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, que ostentan dichos cargos en la Diputación Provincial.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificada por la Ley 18/2015, de 9 de julio y acuerdo adoptado por la Junta General de fecha 20.08.2015, las funciones de tesorería quedan atribuidas al técnico administrativo, bajo la coordinación de la Exma. Diputación Provincial.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO AÑO 2017

## PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO	GRUPO	NIVEL C.D.	COMP. ESPECÍFICO							CUANTÍA COMP. ESPEC. ANUAL
			D	P <sub>1</sub>	P <sub>2</sub>	R	I	F	D <sub>2</sub>	
Jefe de Parque	A2	26	X	X	X	X	X	X	-	22.165,56 €
Sargento	C1	22	X	X	X	X	X	X	-	20.770,68 €
Cabo	C2	18	X	X	X	X	X	X	-	20.460,24 €
Bombero-conductor (*)	C2	17	X	X	X	X	X	X	-	19.102,82 €
Técnico auxiliar (*)	C2	18	-	-	-	-	-	X	X	10.895,88 €

Factores del complemento específico (artículo 46 del Acuerdo regulador):

D: Especial Dedicación

P<sub>1</sub>: Peligrosidad

P<sub>2</sub>: Penosidad

R: Responsabilidad

I: Incompatibilidad

F: Dificultad técnica

D<sub>2</sub>: Media dedicación: Implica la obligación de realizar una jornada superior en 55 horas anuales sobre la jornada ordinaria de los funcionarios.

(\*) Estos puestos podrán ser desempeñados por funcionarios de otras Entidades Locales (art. 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública)

El Presupuesto reseñado anteriormente, entrara en vigor una vez se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De publicarse dentro del año 2016, la entrada en vigor se producirá el día 1 de enero de 2017.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almería, a 14 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA, Isabel Belmonte Soler.